

NOTA DNCP N°27702 / 2014

Asunción, 26 de agosto de 2014

Señor
Antoliano Mendoza
Jefe UOC
ANDE
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 325036 (08/08/14) -
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
"Adquisición de Equipos de diagnóstico y
atención médica básica." - ID N° 270631.-

En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto el llamado **no podrá ser difundido** a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:

- En las especificaciones técnicas

Aclarar: ítems: 1) "modelo FS874" dirige, mejorar eett; 2) "línea lujo" puede dirigir; 3) "línea lujo" puede dirigir; 5) "modelo fingertip", "2 pilas AAA" puede dirigir; 11 "modelo slimtop-180" puede dirigir - 12 "modelo dt6" puede dirigir - 13 mejorar eett - 14 "optilight max" "cobra pb" pueden dirigir

-No corresponde código de catálogo - ítems: 4 (ver 42181608-001) - 7 (ver 41115830-001) - 9 (ver 41104102-005) - 11 (ver 41111508-003) - 14 (ver 42151705-002

-Aclarar que las características técnicas y cantidad de accesorios son mínimas.

-Aclarar que los productos deben ser nuevos y especificar la antigüedad máxima de fabricación solicitada.

-No se visualiza la solicitud de: 1) garantía mínima solicitada, el alcance de la garantía mínima solicitada y a partir de cuándo se contabilizaría; 2) habilitaciones vigentes expedidas por el MSPBS, como 2.1) importador / representante / distribuidor de dispositivos médicos, 2.2) servicio técnico de dispositivos médicos.

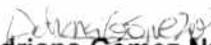
Atento
6/08/14

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Lincy
Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

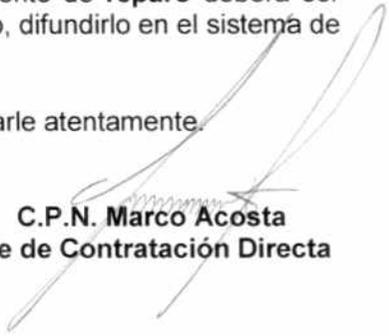
En consecuencia, le informamos que el llamado ha sido **retenido** con el objeto de que puedan subsanar las observaciones realizadas en la carta de invitación y en el SICP, o bien, remitir las justificaciones o aclaraciones solicitadas. El expediente de **reparo** deberá ser remitido a través de la web a fin de, una vez analizado el mismo, difundirlo en el sistema de información de las contrataciones públicas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.


Lic. Adriana Gómez Núñez
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control


C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/ag